CONTRATO N° 80 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARESAGA S.R.L.** con **RUC N° 80026468-1,** Mayor Bullo 736 c/ Luis A. de Herrera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. VICENTE OLMEDO BAREIRO**, *con* **C.I. N° 580.169,** *denominada en adelante el* **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE ARTEFACTOS PARA REPUESTOS DE LUCES DE PISTA DEL AIG,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/22 "ADQUISICION DE ARTEFACTOS PARA REPUESTOS DE LUCES DE PISTA DEL AIG".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y sus Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MARESAGA S.R.L.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.639**

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 72/2022**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 42/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	MARCA	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	39121001-004	Transformador toroidal de aislamiento en serie, nominal 10/15W, corriente primaria 6.6A, corriente secundaria 6.6A, frecuencia 50HZ, para Luces de TAXI WAY.	Unidad	Unidad	11	OCEM	ITALIA	1.700.800	18.708.800
2	39121001-004	Transformador toroidal de aislamiento en serie, nominal 45W, corriente primaria 6.6A, corriente secundaria 6.6A, frecuencia 50HZ, para Luces de borde de pista.	Unidad	Unidad	11	OCEM	ITALIA	1.975.790	21.733.690
3	39121001-004	Transformador toroidal de aislamiento en serie, nominal 65W, corriente primaria 6.6A, corriente secundaria 6.6A, frecuencia 50HZ, para Luces de aproximación a cabecera de pista.	Unidad	Unidad	11	OCEM	ITALIA	1.975.790	21.733.690
4	31163013-001	Acoplamiento rompible de aluminio, rosca inferior 2" GAS, completo con 8 tornillos de bloqueo para poste de 60mm de diámetro.	Unidad	Unidad	10	OCEM	ITALIA	760.752	7.607.520
5	39121409-007	Kit conector Primario Macho - Hembra, para cable apantallado (blindado), tamaño 6mm2 (8 AWG)	Unidad	Unidad	60	OCEM	ITALIA	683.120	40.987.200
6	39121409-007	Kit conector Secundario, para cable de dos polos, tamaño 4-6mm2 (12-10/8 AWG) Diámetro exterior 8.5-13.5mm.	Unidad	Unidad	56	OCEM	ITALIA	378.200	21.179.200

Ing. Félix Rodríguez
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

MARESAGA S.R.L.

7	39121406-001	Kit de receptáculo Secundario de conexión para cable de dos polos, tamaño 4-6mm2 (12-10/8 AWG) Diámetro exterior 8.5-13.5mm.	Unidad	Unidad	55	OCEM	ITALIA	328.180	18.049.900
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	150.000.000

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) IVA incluido**, correspondiente al **EJERCICIO 2022.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del la **Gerencia Administrativa de la Dirección de Aeropuertos y los Fiscales designados.**

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MARESAGA S.R.L.

Ing. Félix Kanonowa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes octubre y año 2022.

Sr. VICENTE OLMEDO BAREIRO
MARESAGA S.R.L.

MARESAGA S.R.L.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL